



Cod Dependencia: 13400 Fol: 6  
Tipo Documental:  
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS  
Destino: JORGE ALBERTO GALINDO  
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de Marzo de 2026.

Señor  
**JORGE ALBERTO GALINDO**  
KR 18 61A 15 SUR CA BARRIO ALTOS DE ACAPULCO  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1615212026**.

Cordial saludo, respetado señor **JORGE ALBERTO GALINDO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“EL CIUDADANO JORGE ALBERTO GALINDO CON CC 79631153 QUIEN SE ENCUENTRA BLOQUEADO POR TRES TRANSACCIONES CONSECUTIVAS RECHAZADAS POR GIRO INDICA QUE SE ENCONTRABA HOSPITALIZADO Y SOLICITA EL DESBLOQUEO Y LOS DEBIDOS RETROACTIVOS.”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

**I. Personas:** Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

**Personas con Discapacidad**

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

**Monto:** \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

**Personas Mayores**

Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.

**Monto:** \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

**Jóvenes**

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

**Monto:** Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

**Pasajes Gratis**

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada Tu Llave.

**Monto:** Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





## II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

### Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

**Monto:** Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

### Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

### Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

| Modalidades de Transferencias Monetarias IMG                                                                                                                                                      |                                                                                          |                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abono a Cuenta                                                                                                                                                                                    |                                                                                          | Giro                                                                                       |
| Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.                                                                                                                 |                                                                                          | Se efectúa a través de Efecty<br>Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados. |
| Estados                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |                                                                                            |
| En dispersión                                                                                                                                                                                     | La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla. | El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.                       |
| Exitoso                                                                                                                                                                                           | El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.                  | El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.                                            |
| Rechazado                                                                                                                                                                                         | La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.           | La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.                               |
| Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.        |                                                                                          |                                                                                            |
| Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales. |                                                                                          |                                                                                            |



## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

**Fuente** Sisbén IV  
**Categoría** B07

### Miembros

- Jorge Alberto Galindo 60 años
- Clara Inés Alvarado Ramírez 59 años

## 3. Componentes aplicables al ciudadano Jorge Alberto Galindo

El ciudadano **Jorge Alberto Galindo** ha sido beneficiario del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

| Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor |           |          |          |           |
|------------------------------------------------|-----------|----------|----------|-----------|
| Titular de la transferencia                    | Estado    | Ciclo    | Operador | Monto     |
| Jorge Alberto Galindo                          | Rechazado | 05 /2025 | Efecty   | \$150.000 |
| Jorge Alberto Galindo                          | Rechazado | 06 /2025 | Efecty   | \$150.000 |
| Jorge Alberto Galindo                          | Rechazado | 07 /2025 | Efecty   | \$150.000 |

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que usted presenta un **bloqueo temporal** del beneficio, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por **Efecty**. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a las comunicaciones y notificaciones enviadas por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la suspensión temporal del beneficio y asegurar la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita la reactivación del beneficio, nos permitimos informarle que, conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Garantizado (IMG), es necesario contar con documentación actualizada para proceder con el levantamiento de la suspensión y garantizar que la entrega de los recursos se realice correctamente.

Por lo anterior, para continuar con el trámite de **levantamiento del bloqueo y su solicitud de redispersiones de pagos rechazados**, el titular de la transferencia debe allegar la siguiente documentación:

- Presentar una nueva petición **indicando el mecanismo de pago de su preferencia**, ya sea a través de billetera digital (Daviplata, Nequi, MOVii o Dale!) o por medio de giro (Efecty).
- **Documento de identidad** del titular, por ambas caras, legible, donde se observen claramente los datos personales, elementos de seguridad (hologramas), fotografía y firma.
- Certificado de la billetera digital con una vigencia no mayor a 30 días, **en caso de seleccionar esta modalidad como medio de pago**.

Una vez cuente con la totalidad de los documentos, le solicitamos remitirlos mediante una nueva petición, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente y reactivar el beneficio.

Para el envío de esta información puede utilizar los siguientes canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

Una vez se completen todas las validaciones, será posible verificar el resultado de su solicitud. En caso de requerirse información adicional o de identificarse alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted de manera oportuna.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordialmente,

**JENNIFER SCHROEDER PUERTO**

Directora de Transferencias (E)

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260310-101424-a.12906-35995835  
2026-03-10T12:31:43-05:00 - Página 6 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026048150

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260310-101424-a129b6-35995835

Creación: 2026-03-10 10:14:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 12:31:41



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

[jschroeder@sdis.gov.co](mailto:jschroeder@sdis.gov.co)

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260310-101424-a129b6-35995835  
2026-03-10T12:31:43-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260310-101424-a129b6-35995835  
2026-03-10T12:31:43-05:00 - Página 5 de 8



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                     |                                                                                                 |          | <br><br>Escanee el código para verificación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S2026048150                                                                                                                                 |                                                                                                 |          |                                                                                                                                |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>                             |                                                                                                 |          |                                                                                                                                |
| Id Acuerdo: 20260310-101424-a129b6-35995835      Creación: 2026-03-10 10:14:24<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-03-10 12:31:41 |                                                                                                 |          |                                                                                                                                |
| TRAMITE                                                                                                                                     | PARTICIPANTE                                                                                    | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Firma                                                                                                                                       | Jennifer Schroeder Puerto<br>jschroeder@sdis.gov.co<br>Subdirectora<br>Dirección Transferencias | Aprobado | Env.: 2026-03-10 10:14:27<br>Lec.: 2026-03-10 12:30:42<br>Res.: 2026-03-10 12:31:41<br>IP Res.: 186.84.21.33<br>Canal: AZSign  |